



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

BANDO

RAFA GARCÍA GARCÍA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en uso de las facultades que la legislación me confiere,

HAGO SABER:

1- A causa de la celebración de la fiesta de Fallas, y como consecuencia de los cierres al tráfico que se llevarán a cabo en diferentes puntos del municipio, las licencias de aquellos vados que se encuentren en el interior de las zonas a cortar quedarán temporalmente suspendidas, desde el día 7 de Marzo, a las 8 h, hasta el día 20 de Marzo, a las 24 h.

2- Con motivo de la Cabalgata del humor el día 2 de marzo y la Ofrenda el día 16 Marzo desde las 15 horas hasta la finalización de ambos actos, en el recorrido establecido, se prohíbe el estacionamiento y se suspenderán las ocupaciones de vía pública mediante terrazas, mesas y sillas.

3- Las autorizaciones de barracones en vía pública se concederán para instalarlos desde el día 7 de Marzo y deben ser retirados el día 20 de Marzo, quedando limpia de restos de las fallas y habilitado el paso.

4- Queda prohibido el disparo de petardos por particulares de las clases no autorizadas por la legislación vigente, prohibición que se hace extensiva para las clases autorizadas cuando se altere la tranquilidad de particulares y viandantes de la vía pública. Por los servicios de Policía Local serán decomisados o retirados y denunciadas con todo rigor las personas infractoras de esta disposición.

5- Queda prohibida la apertura de toda clase de zanjas y calicatas desde el día 7 de Marzo al 20 del mismo mes, y se dispone la obligación de tapar las que en dichas fechas estuvieran abiertas, así como la suspensión temporal de ocupaciones de vía pública con andamios, contenedores de obra, etc.

6- Como norma general se recuerda que cualquier actividad o instalación realizada o ubicada en el dominio público municipal está sujeta a autorización previa.

7- Quien sea titular de la autorización para llevar a cabo actividades e instalaciones será responsable de señalar las ocupaciones de la vía pública y mantener dicha señalización, recordándole que tiene la obligación de mantener las instalaciones en perfecto estado y cumplir las obligaciones básicas de seguridad, así como mantener el entorno de forma limpia y decorosa durante la celebración de los actos y a su finalización.

8- La realización de verbenas populares y discomóviles en vía pública debidamente autorizadas finalizarán en los horarios que a continuación se detallan:

- 9 de marzo de 2024: A la 03.00 horas del día siguiente
- 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2024: A las 04.00 horas del día siguiente

9- La Policía Local queda autorizada para dictar las normas complementarias que las circunstancias y el desarrollo de los festejos exijan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burjassot, 9 de febrero de 2024

El alcalde presidente,
RAFA GARCÍA GARCÍA